

PARRAL - 0 1 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº: 3. 1357

## VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.-Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ.**

## CONSIDERANDO:

1. La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) LUZ DANICSA ACEVEDO ORTIZ, Honorarios.

#### DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario(a) LUZ DANICSA ACEVEDO ORTIZ, Comisión de Servicio sin derecho a viático a la ciudad de Talca, por capacitación introducción a las Compras Públicas, el día 31 de Marzo del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ADMINISTRADOR S

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.
DISTRIBUCION:
Personal.

Archivo,

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 073 2 637700 - www.parral.cl



# REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

# SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO SIN DERECHO A VIATICO

	Día: 31/03/2015 Hora: 08:00 Hasta: 15:30
	Motivo: Copacitocios a los Compros Publicos
	Funcionario: Lun Donicaso Aceuedo Umon
(IDAD)	Lugar: Talca Vehículo:
ADQUISICIONES	Autorizado por Firma Funcionario
	Reintegros a que tiene derecho
	Combustible: Pasajes: Otros: Sin Gastos:
	Peaje: DECRETO EXENTO N°:/
	PARRAL,/
	<ul> <li>VISTOS:</li> <li>1 Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.</li> <li>2 Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.</li> <li>3 El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega La firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN DAMINO HERNANDEZ.</li> </ul>
	DECRETO:  1 AUTORIZASE, la Comisión de Servicios más arriba señalada.
	ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
MUNIC	SECRETARIA E  IVAN/DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL  SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** 

-Partes.

-Personal.